



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**11882** *Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por la cual se ordena la anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Alfons el Magnànim, 29-4ª-16, de Palma (PRO 02 2013 1402)*

#### Antecedentes

1. El 11 de julio de 2005 el entonces Consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, firmó un contrato de alquiler para ocupar el local número 16, de la planta cuarta, de la calle Alfons el Magnànim, número 29, de Palma, por un plazo de cinco años.
2. La eficacia del contrato de alquiler se pactó desde el 1 de junio de 2005 hasta el 31 de mayo de 2010, de manera obligatoria para el arrendador y potestativa para el arrendatario.
3. Así mismo se convino que transcurrido el plazo inicial el contrato se prorrogaría tácitamente por períodos anuales si no había un preaviso en contra comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes con tres meses de antelación al vencimiento del contrato, o de sus prórrogas.
4. Estando a punto de transcurrir el plazo fijado sin que por ninguna de las dos partes se haya denunciado el contrato, se dan las circunstancias para tramitar la prórroga tácita del mismo.
5. Mediante oficio de la Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 29 de mayo de 2013, ha tenido entrada en la Consejería de Hacienda y Presupuestos la documentación pertinente para tramitar el expediente de prórroga del mencionado local por el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de la necesidad de prorrogar el contrato.
- Orden de inicio
- Propuesta de autorización y disposición del gasto
- Gastos plurianuales comprometidos
- Copia del contrato original
- Documento RF
- Informe de autorización de gastos plurianuales

6. El importe total del gasto es de 16.020,48 €, motivo por el cual no queda sujeto al trámite de fiscalización previa.
7. El 4 de juny de 2013 el Jefe de Sección IV del Servicio de Patrimonio ha emitido, a la vista de la documentación presentada, informe favorable para continuar con la tramitación del expediente.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el 87 i, que atribuye al Consejero competente en materia de patrimonio la tramitación y aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 92, de 24 de desembre).

3. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

4. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de may

5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

6. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de les Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de les Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

7. El Decreto 22/2013, de 17 de mayo, por el cual se dispone el nombramiento de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 70, de 18 de mayo).

### **Resolución**

Por todo lo que se ha dicho, dicto la siguiente resolución:

1. Disponer que se anote en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local número 16, de la planta cuarta, de la calle Alfons el Magnànim, número 29, de Palma, a contar desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014, por una renta mensual de 1.335,04 € (IVA incluido), que hará un total de gasto de 16.020,48 €, que irán a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00, para continuar ubicando parte de los servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

3. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2013

**La Secretaria General**  
Beatriz Marañón Moyá

